PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCION N° 189

San Juan Bautista Misiones, 10 de agosto de 2011.-

VISTO: El Acta N° 23 de fecha 9 de agosto de 2011, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se declara desierto el llamado de servicio de provisión de Internet para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial, dentro de la modalidad de Contratación Directa, debido a que no se han presentado los oferentes requeridos para la fecha y hora establecidas por la SUB-UOC en el llamado respectivo, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones fueron invitadas las empresas del ramo, conforme a cada llamado, no habiéndose presentado la cantidad requerida de empresas a concursar, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, es necesario declarar desierto el llamado de servicio de provisión de Internet para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial, debido a que por la modalidad de contratación directa no se han presentado ningún oferente para la fecha y hora señaladas por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en el llamado de referencia.----------

Que, el Art.30 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que: "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;……".----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **DECLARAR** desierto el llamado de servicio de provisión de Internet para uso exclusivo de esta Circunscripción Judicial, el cual fue convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **REMITIR** una copia de la presente a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para los fines que hubiere lugar.----------

Art. 3°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Misiones * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

ANTE MÍ:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria